

XI

Clasificación de Tipo de Gasto

Clasificación de Tipo de Gasto

Esta Clasificación permite asignar el Tipo de Gasto que le corresponde a cada proyecto de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Los tipos de gasto son los siguientes:

Tipos de Gasto

1	Gasto Corriente
2	Gasto de Capital Diferente a Obra Pública
3	Gasto de Obra Pública
4	Participaciones
5	Productivos
6	Desarrollo
7	Especiales
8	Capital Humano

Se definen de la siguiente manera:

Tipo de Gasto: Relaciona la adquisición de insumos con la naturaleza económica de las erogaciones.

Gasto Corriente (1):

Erogaciones que realiza el sector público a través de proyectos institucionales y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, constituyen un elemento indispensable para el cumplimiento de las funciones públicas, en estos se incluyen los gastos que se destinan primordialmente a la contratación de recursos humanos, a la compra de materiales y al pago de servicios, distintos a los del capital humano;

Gasto de Capital diferente a Obra Pública (2):

Erogaciones que realiza el sector público a través de los Proyectos Institucionales o de Inversión destinado a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, valores, subsidios a la producción, subsidios y transferencias para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión financiera y otras erogaciones, así como los recursos destinados a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamiento por instituciones financieras;

Gasto de Obra Pública (3):

Son aquellas erogaciones públicas que se canalizan a través de proyectos de inversión con el objeto de construir, conservar, mantener, modificar, reparar y demoler bienes inmuebles del Estado; la fabricación, instalación, montaje y colocación de los bienes muebles; los servicios relacionados con la obra pública que tiene por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular elementos que integran un proyecto de obra pública; los relativos a la investigación, estudio, asesoría y consultoría especializada y la dirección o supervisión de las mismas, y otras de naturaleza análoga a la obra pública;

Participaciones (4):

Erogaciones que realiza el sector público a través de Proyectos Institucionales previstas en el Presupuesto de Egresos, que de acuerdo con disposiciones legales aplicables, deben asignarse a los Municipios;

Productivo (5):

Erogaciones públicas destinadas a través de Proyectos de Inversión al fomento, promoción y desarrollo de los sectores agropecuarios, forestales, pesca y minería del Estado;

Desarrollo (6):

Erogaciones que el sector público destina a través de Proyectos Institucionales o de Inversión al fomento, promoción y desarrollo del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población;

Especiales (7):

Son aquellas erogaciones que forman parte de los Proyectos Institucionales, más no de las operaciones normales de los Organismos Públicos del Ejecutivo, estas erogaciones se orientan a proyectos prioritarios de diversa índole (educativos, culturales, asistencia social, investigaciones especiales, etc.) que por su naturaleza tienen un determinado período de duración y que es necesario para su identificación y registro en el SP y el seguimiento e impacto en el gasto público, así como el registro de la adquisición de bienes muebles e inmuebles por concepto de Servicios de Acopio de Información para la Procuración de Justicia; y,

Capital Humano (8):

Erogaciones que realiza el sector público estatal a través de proyectos institucionales destinados al fomento de la inversión en capital y tiempo orientados a elevar el proceso de formación y desarrollo educativo, a la preservación de la salud y al fomento tecnológico; acrecentando los rubros de: asesoría, capacitación, educación, salud, ciencia y tecnología, para así adquirir mayores: conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, productividad, calidad en el servicio y en suma, aumentar el valor de las personas para incrementar el desarrollo del Estado.